

Secretario de guerra  
y en el mismo mes de febrero de este año  
de 1548 con el consentimiento de los señores  
bien vees de los reynos y que a los señores  
vados de la familia se le guardase  
cierta exención y abien de se le  
tolouno y lo que por los señores de  
señor de la casa de venecia fue acordado  
que se le bía mandar dar esta  
nra carta y a rabo en la dha casa  
y que nos tubimos lo por bien por la  
qual es mandamos que se le bía la  
dha carta que a los señores pagada en  
el dho nro consejo de guerra y en  
el mismo mes de febrero de este año  
concedida a los señores de la dha  
de la familia general que fun  
tamente con esta ofe ranente  
jada de lo que se le cumpliere de  
cuanto en quanto a los señores  
de la familia sin poner en ello  
cuanto ni de alguna manera porque  
an de la voluntad y lo que bien  
an de servicio y bien de los reynos  
nos conaxer el mismo que nos  
faziendo y cumpliendo de an de seos.  
para cargo en la casa de venecia con  
de la moneda que se le da y que  
de y de otro particular y lo que nos  
cuyda de la buena de y nos abisa  
rele como se le bía pagando = y que =

